CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCIÓN N° 50 /2022.-

Villarrica, 08 de Abril de 2022.-

VISTA: La Nota de fecha 04/04/2022 recibida del Jefe de Sección Servicios Generales, Aldemar Fernández.-

El Informe de fecha 04/04/2022, recibida del Lic. Lauro Samudio, Administrador del Administrador del Contrato N° 20/2020- ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, de esta Circunscripción Judicial, suscripto con la firma BARCOS & RODADOS S.A.-

El Dictamen N° 02/2022 de la SUB-UOC de esta Circunscripción Judicial de fecha 07/04/2022.-

El Acta N° 17 de fecha 08 de Abril del 2022, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá.-

CONSIDERANDO

La nota de fecha 04/04/2022, recibida del Jefe de Sección Servicios Generales, Abg. Aldemar Fernández, por la cual expresa cuanto sigue: "... *Con relación al Contrato N° 20/20 suscripto con la firma BARCOS & RODADOS S.A. correspondiente a la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID N° 385.636.- Considerando que el saldo disponible al día 31/03/2022 es de Gs. 1.274.333 (un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y tres guaraníes), teniendo en cuenta que el contrato tiene vigencia hasta el 22 de junio de 2022; y ante la necesidad de realizar una adenda del contrato N° 20/20, a fin de aumentar el monto, ya que el saldo disponible a la fecha es insuficiente para abastecer a los vehículos a cargo de la institución hasta el vencimiento del mismo.*

Teniendo en cuenta que el nuevo llamado a realizarse, es AD-REFERENDUM de la aprobación de la solicitud de reprogramación presupuestaria solicitada, para aumentar el monto del llamado y permitir las necesidades institucionales, por lo ***que solicita analizar a posibilidad de realizar una ampliación del respectivo contrato por un monto de Gs. 11.000.000 (once millones de guaraníes), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.-***

El Informe recibido del Lic. Lauro Samudio, Administrador del Contrato N° 20/2020- ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, de esta Circunscripción Judicial, suscripto con la firma "BARCOS &RODADOS S.A.", ID N° 385.636, por la cual emite el informe en referencia al pedido de Ampliación de monto del Contrato respectivo, cuyo contrato se encuentra vigente. Que el Jefe de Sección Servicios Generales solicita la ampliación del monto de dicho contrato, expresando:..."*Que, según el informe de la Jefa de Sección Presupuesto y Contabilidad donde menciona que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el O.G. 361-COMBUSTIBLES para el cumplimiento de lo solicitado.-*

Que, teniendo en cuenta las razones expuestas por el ámbito responsable tras el análisis y datos recabados, ésta dependencia considera que están dadas las condiciones para realizar la solicitud de la ampliación de monto del respectivo contrato por el monto total de Gs. 11.000.000 (once millones de guaraníes) equivalente al 20% (veinte por ciento) del total del contrato, amparados en la normativas vigentes, LEY N° 2051/2003-ART. 55-DERECHO DE LAS CONTRATANTES-Inc. b y RESOLUCION DNCP N° 5695/2019 SECCION V-INTERES PUBLICO-ART. 56 MODIFICACINES AL AMPARO DEL INTERES PUBLICO COMPROMETIDO, siendo la propuesta de la ampliación de monto:

Monto total Adjudicado	Saldo disponible al 31/03/2022	20% (veinte por ciento)
Gs. 55.000.000	1.274.333	Gs. 11.000.000

El Dictamen N° 02/2022 de la SUB-UOC de esta Circunscripción Judicial de fecha 07/07/2022, que se adjunta a la presente resolución, por la cual expresa claramente los argumentos sobre la necesidad de modificar unilateralmente el contrato respectivo por razones de interés público, amparados en el Artículo 55 inc. b de la Ley 2051/2003 y **RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer:"...** *teniendo en cuenta lo expuesto ya que existen razones fundadas y explícitas:*

- ***Realizar la Adenda del Contrato N° 20/2020*** *a fin de ampliar el monto del Contrato hasta un 20% del monto total contratado, hasta tanto se cuenta con la aprobación de la reprogramación presupuestaria.-*
- ***La ampliación del 20% del monto total contratado representa hasta la suma de Gs.*** *11.000.000 Gs. (once millones de guaraníes).-*

Se aclara que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la ampliación del monto del contrato.-

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración

Lic. Dolly Karina Duarte
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Dario Cañezo Bogado

Vicente A. Elizaur Britez
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

Que según el informe de la Jefa de Sección Contabilidad y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar dicha ampliación del monto del contrato respectivo.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA
R E S U E L V E:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar la Adenda del Contrato N° 20/2020 – ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID N° 385.636, a fin de ampliar el monto del contrato respectivo, por la suma de Gs. 11.000.000 (once millones de guaraníes).-

ART 2°.- AUTORIZAR la Suscripción de la Adenda del Contrato N° 20/2020, ID N° 385.636, para la ampliación del monto del Contrato respectivo, con el representante legal de la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.-**

ART. 3°.- ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Ante mí:

Lic. Dolly Karina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Juan Carlos Bordon Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Wilde Maldonado
Técnico U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá